



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCION JEFATURAL N° 024-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 07 de marzo del 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 335-2011-CG se aprueba la Directiva N° 009-2011-CG/OEA "Registro de Información sobre Obras Publicas del Estado-INFObras", cuyas disposiciones son aplicables a los titulares, funcionarios y personal de todas las entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Oficio N° 036-2012-SG/MC, La Secretaría General del Ministerio de Cultura solicita a la Unidad Ejecutora 007 – Marcahuamachuco la designación de un funcionario responsable de la ejecución de obras quien será el encargado de acceder al Registro de INFObras;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, mediante Informe N° 017-2012-UE007-OAF/MARCAH-VMPCIC/MC, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, señaló como responsable para registrar la información de Obras Públicas del Estado – INFObras al Ingeniero Civil Mario Hermester Ramírez Nontol;

De acuerdo a las facultades concedidas mediante la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como funcionario responsable para el acceso y registro de información sobre obras Publicas de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco en el Registro INFObras al Ingeniero Civil Mario Hermester Ramírez Nontol.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al Ministerio de Cultura para la acreditación pertinente.



Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE